



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1175-MOSP-2023

SAN JUAN, 09 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 508-000324-2023, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Agua y Energía, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública N° 10/2023, para la "Iluminación calle Chacabuco (R. P. N° 64) desde calle N° 8 hasta calle N° 11 – Dpto. Pocito".

Que la presente Obra tiene como finalidad la provisión de columnas y brazos de iluminación led, con su correspondiente cableado y puesta a tierra.

Que la evolución de esta tecnología ha permitido mejorar sus costos y aumentar sus aplicaciones, presentando una alta eficiencia en iluminación, bajo consumo energético y larga vida útil. Asimismo, proveen una alta calidad de iluminación, tienen bajo costo de mantenimiento y mejoran la protección al medio ambiente y a la salud.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 128-A y reglamentación, Decreto Reglamentario N° 0006-2022, Ley N° 524-A, Arts. 80 a 84 y Decreto N° 2064-MlySP-2018.

Que el Presupuesto Oficial de la obra asciende a la suma de pesos ciento tres millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con 73/100 (\$ 103.239.546,73) IVA incluido.

Que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Presupuesto.

Que se ha dado intervención al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2023, para la "Iluminación calle Chacabuco (R. P. N° 64) desde calle N° 8 hasta calle N° 11 – Dpto. Pocito", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ciento tres millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con 73/100 (\$ 103.239.546,73) IVA Incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Presupuesto, los que como Anexos forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:

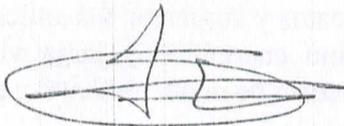
PRESUPUESTO: 2023

JURISDICCIÓN – 1.50.0 – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
SUBPROGRAMA 02 – CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS
PROYECTO 03 – INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

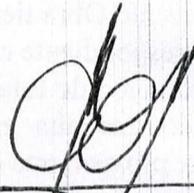
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

OBRA 001 – OBRAS VARIAS DE ILUMINACIÓN EN RUTAS NACIONALES Y
PROVINCIALES
4 BIENES DE USO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO – 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACION
ESPECÍFICA.
CUENTA BANCARIA CE 0407 – CE 0410
IMPORTE IMPUTADO \$ 103.239.546,73 IVA incluido

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-



Ing. Agr. RAMIRO CASCON
SECRETARIO DE AGUA Y ENERGÍA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la Resolución N° 1175-MOP/23
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan... 09 de Agosto de 2023.



SEBASTIAN BRIZUELA
JEFE DPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS